



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 15 de agosto de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 172/2007.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 89/07, la Actuación N° 17088/2007;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 89/07 se autorizó, por el término de ciento veinte (120) días, el pase en comisión de servicios del agente Jorge Gregorio Dieguez, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñar tareas de asesoramiento en el Despacho del Diputado Sebastián Gramajo.

Que mediante la actuación N° 17088/07, el Sr. Legislador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Sebastián Gramajo solicitó se autorice la continuidad del pase en comisión del agente Gregorio Dieguez a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñar tareas de asesoramiento en el Despacho del mismo, por el término de ciento veinte (120) días.

Que sometida dicha petición a consideración del Plenario del Consejo en su reunión de fecha 14 de agosto de 2007, los Sres. Consejeros informaron que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha petición, encomendando a la Presidencia la tarea de expedirse sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Art. 1°.- Prorrogar a partir del 24 de agosto de 2007 y por el término de ciento veinte días corridos (120), el pase en Comisión de Servicios del agente Jorge Gregorio Dieguez, DNI 14.375.618, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para desempeñar tareas de asesoramiento en el Despacho del Diputado Sebastián Gramajo.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo de el interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 172 /2007.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires